

PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO

VERSION: 03

ACTA No. 04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00273 DE 2017

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA CONSOLIDAR LA FASE II DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL AMB
FECHA DEL CONVENIO:	Agosto (9) de 2017
VALOR DEL CONVENIO	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 560'207.426.00) M/Cte.
APORTES DEL AMB:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$470'516.505.00) M/Cte.
APORTES DE LA UIS	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL
(Aportes en Especie):	NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$ 89'690,922) M/Cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	17-00609 de JULIO (27) de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:	17-00653 de AGOSTO (09) de 2017
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- Representada Legalmente por HERNAN PORRAS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4/ C.C N° 19.146.181 de Bogotá
SUPERVISOR UIS:	WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director Escuela Ingenieria Civil
SUPERVISOR AMB:	JAVIER MANTILLA GAITAN Subdirector de Planeación e Infraestructura - AMB
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	AGOSTO NUEVE (09) de 2017
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE VEINTITRES (23) de 2017

En Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Doctor EDGAR JAIMES MATEUS, Director (e) del Área Metropolitana de Bucaramanga, el ingeniero JAVIER MANTILLA GAITAN, Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga y Supervisor del Convenio, el Ingeniero WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Ingenieria Civil y Administrador del Convenio por parte de la UIS, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión del Plazo de ejecución del convenio.

CONSIDERANDO:

- Que el día nueve (09) de Agosto de 2017, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 000273 de 2017, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, representado por el Ingeniero HERNAN PORRAS DIAZ, en calidad de Rector de la UIS.
- Que mediante Acta de Inicio Nº 1 del Nueve (09) de Agosto de 2017, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del convenio Interadministrativo N° 000273 de 2016 el mismo día y como fecha de terminación el día veintitrés de Diciembre de 2017.
- 3. Que para el desarrollo de la ejecución del contrato, su puesta en funcionamiento de los productos asociados al mismo, se requieren equipos de cómputo tipo servidor, necesarios para la configuración y adecuado funcionamiento del SIG desarrollado por la UIS dentro del alcance contractual, el cual se encuentra en proceso de adquisición y nacionalización por parte del proveedor, sin que a la fecha se cuente con dicho equipo en la entidad.



PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO: GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO

VERSION: 03

- 4. Que según reporte de la oficina de sistemas del AMB, el equipo estaría siendo entregado en la última semana del mes de Diciembre, para su posterior instalación, configuración y pruebas de funcionamiento por parte del proveedor del equipo, requiriéndose un tiempo prudente para la ejecución de dichas actividades antes de poder disponer del mismo.
- 5. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de su calendario de funcionamiento anual, programa vacaciones colectivas durante las festividades decembrinas e inicio del nuevo año, desde el día Veintidos (22) de Diciembre de 2017 hasta el día Dieciocho (18) de Enero de 2018, no encontrándose el personal profesional y técnico dispuesto durante ésta tiempo para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los productos objeto del convenio.
- Que las partes consideran conveniente, oportuno y necesario suspender temporalmente el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° 000273 de 2017, por el termino comprendido entre el Trece (13) de Diciembre de 2017 hasta el Veintiuno (21) de Enero de 2018, fecha en las que por las razones expuestas, no se podrán ejecutar actividades de avance en la ejecución del convenio.
- 7. En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Convenio Interadministrativo No.000273 de 2017, por el término de Cuarenta (40) días calendario comprendido entre el Trece (13) de Diciembre de 2017 y hasta el Veintiuno (21) de Enero de 2018.

SEGUNDO: Determinar como fecha probable de reanudación del plazo de ejecución del convenio, el día Veintidós (22) de Enero de 2018.

TERCERO: La suspensión no genera costos administrativos adicionales al contratista de tal forma que no será objeto de reclamación posterior por parte del mismo.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del Convenio Interadministrativo No. 000273 de 2017 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga el día Trece (13) de Diciembre de 2017 por las personas que en ella intervinieron:

WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Mustur.

Director de Escuela de Ingeniería Civil UIS Administrador del Convenio-Supervisor

Municipio de Piedecuesta

VIER AMNTILLA GAITAN

Subdirector de Planeadión e Infraestructura AMB

Supervisor

EDGAR JAIMES MATEUS

Director (E) AMB

Arq. Jesus O. Lopez R. - Tecnico en cartografia PI Leidy D. Cruz Q. -- Abogada Profesional Universitad